

Santiago, 18 de diciembre de 2024
GGE/24/74494/OTR

HECHO ESENCIAL
SOCIEDAD CONCESIONARIA VESPUCIO NORTE EXPRESS S.A.

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Materia : Comunica Reparto Dividendo Eventual y Dividendo Provisorio

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, y a lo establecido en las Normas de Carácter General N° 30 y N°364 de esta Comisión, por medio de la presente y en representación de Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A. (la "Sociedad"), comunico a Ud. en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

A. Dividendo Eventual: Con fecha 18 de diciembre de 2024, se ha celebrado la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad en la cual, por unanimidad, se aprobó la distribución de un dividendo eventual por un total de **\$15.545.790.172.- equivalente a \$361,530004.- por acción**, con cargo a las utilidades de ejercicios anteriores.

Este Dividendo Eventual, se pagará a partir del día 18 de diciembre de 2024, a quienes figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a esa fecha, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 137 del Reglamento.

B. Dividendo Provisorio:

Con fecha 18 de diciembre de 2024, se ha celebrado la Sesión Extraordinaria de Directorio N°324 de la Sociedad, en la cual la unanimidad de sus miembros aprobó la distribución de un dividendo, por un total de **\$3.935.748.947.- equivalente a \$91,5290452790698.- por acción**, en carácter de provisorio, con cargo a las utilidades del ejercicio en curso.

Este Dividendo Provisorio N°1-2024, se pagará a partir del día 18 de diciembre de 2024, a quienes figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a esa fecha, en conformidad con lo dispuesto en los incisos 3° y 4° del artículo 81 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 137 del Reglamento.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Álvaro Hinojosa C.
Gerente General
Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A.

GN/pz
Cc.: Archivo AVN